



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

COMUNICADO 003

06 de marzo de 2025

SINDODIC rechaza enfáticamente las decisiones arbitrarias de la Secretaría de Educación Distrital, que desconocen las realidades de los territorios escolares, exponiendo a estudiantes, directivos docentes y docentes a riesgos físicos y psicosociales.

La Secretaría de Educación, mediante la **Circular 01 del 10 de enero de 2025**, programó cuatro jornadas pedagógicas con el propósito de fortalecer los procesos de planeación y gestión del talento humano, orientadas a la formulación de estrategias que promuevan los aprendizajes de niños, niñas y adolescentes. En atención a ello, los equipos institucionales han organizado la primera jornada pedagógica para el próximo 19 de marzo, cumpliendo inicialmente con la directriz de cancelar el servicio de refrigerios debido a la ausencia de actividades académicas con estudiantes. Sin embargo, esta semana se ha informado a los rectores y rectoras que durante dicha jornada se garantizará la entrega del Programa de Alimentación Escolar (PAE), desconociendo aspectos fundamentales:

1. El equipo docente debe cumplir plenamente con los tiempos asignados para la jornada pedagógica, aprovechando de manera óptima estos espacios de trabajo conjunto que difícilmente pueden realizarse durante jornadas escolares habituales.
2. La entrega de alimentación escolar requiere estrictos protocolos y tiempos específicos para garantizar su adecuado consumo dentro de la institución, mantener la cadena de frío y asegurar condiciones higiénicas óptimas.

La dinámica que pretende imponer la Secretaría de Educación no cumple con los requisitos mínimos necesarios para garantizar que el suministro de alimentación escolar sea seguro y no genere riesgos para la salud de nuestros estudiantes

3. Los refrigerios o alimentos calientes sobrantes no pueden distribuirse posteriormente, lo cual genera detrimento patrimonial.
4. En estas condiciones no se puede garantizar un adecuado seguimiento de asistencia, ni asegurar que exista autorización de las familias para recoger los refrigerios, exponiendo a estudiantes a riesgos que ponen en peligro su integridad física y emocional.
5. Si se cancelan rutas escolares por ausencia de estudiantes, ¿por qué no cancelar igualmente el PAE?



SINDICATO NACIONAL DE DIRECTIVOS DOCENTES Y
DOCENTES ORIENTADORES DE COLOMBIA

Una vez más, los subsecretarios ignoran los aportes y observaciones realizados por rectores, rectoras, coordinadores, orientadores y docentes, fruto de su experiencia y del trabajo conjunto encaminado a mejorar procesos institucionales y proteger la integridad de niños, niñas y adolescentes.

De igual manera, esta medida expone a los equipos de directivos docentes a investigaciones disciplinarias por presunto detrimento patrimonial o por no poder garantizar la seguridad y bienestar estudiantil, dado que la convocatoria se origina desde los colegios.

No es la primera ocasión en que se desconocen los procesos de planeación institucional, generando desgaste administrativo y una sobrecarga laboral innecesaria.

Por lo tanto, exhortamos a la señora Secretaria de Educación Distrital a priorizar en sus decisiones el cuidado, la salud y la seguridad de la vida de niños, niñas y jóvenes de las instituciones educativas distritales, escuchando a quienes trabajan día a día en los territorios escolares. Igualmente, invitamos a todos los directivos docentes a rechazar estas decisiones que ponen en riesgo la integridad de nuestros estudiantes y nos exponen a posibles sanciones disciplinarias.

Una vez más, la actual administración demuestra que prioriza los contratos sobre las garantías y el cuidado de las comunidades educativas.

JUNTA DIRECTIVA